

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.325/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 242/10 interpuesta por el Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual se solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Sistemas - Orientación Ingeniería de Software, estableciéndose que la Comisión Ad-hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por el AUC. Daniel LAGUIA, la Lic. Paula MILLADO, el Ing°. Walter ALTAMIRANO como miembros titulares y el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA como suplente;

QUE dicho pedido se fundamenta en la Nota N° 016/09 presentada por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, Mg. Albert A. Osiris SOFIA, en cumplimiento a las previsiones establecidas para la cobertura de cargos para el 1° Semestre de 2010, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI);

QUE por Nota N° 377/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Sistemas - Orientación Ingeniería de Software, establecer que la Comisión Ad-hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por el AUC. Daniel LAGUIA, la Lic. Paula MILLADO, el Ing°. Walter ALTAMIRANO como miembros titulares y el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA como suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión a efectos de la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Sistemas - Orientación Ingeniería de Software.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por el AUC. Daniel LAGUIA, la Lic. Paula MILLADO, el Ing°. Walter ALTAMIRANO como miembros titulares y el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA como suplente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión a efectos de la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

569